



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

### Secretaría General

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 374 - 2017 - MPC

Cusco, 13 de noviembre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Carlos Lucas Benasse, Juez de Derechos en el Estado de Rondônia; Consejero de la REDLAJ; Coordinador de Enlace de la REDLAJ en la Región Norte del Brasil; Consejero de la REDLAJ; Secretario Geral, Vice - Presidente de Derecho Ambiental y Vice-Presidente de Derecho Civil y Procesal Civil y viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándolo por ello, Visitante Distinguido;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**  
Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

**Visitante Distinguido al:**

**Dr. Carlos  
Lucas Benasse,**

*Juez de Derechos en el Estado de Rondônia; Consejero de la REDLAJ;  
Coordinador de Enlace de la REDLAJ en la Región Norte del Brasil;  
Consejero de la REDLAJ; Secretario General, Vice - Presidente de  
Derecho Ambiental y Vice-Presidente de Derecho Civil y Procesal Civil y  
viene participando en el XI Congreso Iberoamericano de Cooperación  
Judicial, que se desarrolla en el Cusco, declarándolo por ello, Visitante  
Distinguido.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los  
extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y  
Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL